MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

**ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL 13-2-10032-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y M.O.C. INGENIERÍA S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT No. 900.910.100 – 8, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO, EQUIPOS DE COMPOSICIÓN, VIDEO Y HARDWARE DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS".**

---

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.893.919 de Bogotá, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS**, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Amazonas Encargado, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. _____ del _____, debidamente facultado por el artículo 12 de la ley 80/93 y la Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, por una parte y por la otra, la empresa **M.O.C. INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT No. 900.910.100 – 8, la cual se encuentra representada legalmente por la señora **MARÍA ALEJANDRA CASTAÑO AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.428.228 de Barranquilla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, la presente adición al contrato principal No. 13-2-10032-20, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *A)* La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas celebró con **M.O.C. INGENIERÍA S.A.S,** el contrato No. **13-2-10032-20**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO, EQUIPOS DE COMPOSICIÓN, VIDEO Y HARDWARE DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"**. Por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (19.930.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con un plazo de ejecución de 40 días calendario para hacer entrega de los elementos, una vez sea perfeccionado el contrato y se aprueben las garantías por parte de la entidad, es decir, del 19/11/2020 hasta el 30/12/2020. *B)* El señor Intendente **JUAN DAVID RODRÍGUEZ VILLAMIZAR**, Jefe Grupo de Telemática (E) y supervisor del contrato, atendiendo la necesidad que tiene el Departamento de Policía Amazonas, en la adquisición de elementos tecnológicos y optimizando los recursos asignados para el Departamento de Policía Amazonas en la vigencia 2020, solicita al Comando de Departamento, mediante comunicado oficial No. S-2020-021159 / COMAN – TELEM, de fecha 07/12/2020, adicionar al contrato principal No. 13-2-10032-20, la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. *C)* Que el Ordenador del Gasto encargado, mediante trazabilidad de fecha 07/12/2020 y hora 18:53:00, da trámite mediante aplicativo GECOP al Jefe del Área Administrativa ordenando el inicio del proceso, el Jefe del Área Administrativa mediante trazabilidad de fecha 08/12/2020 y hora 14:48:00, da tramite mediante aplicativo GECOP al Grupo de Contratos autorizando el procedimiento para la adición del presupuesto, el cual viene acompañado de los siguientes documentos: Estudios previos de justificación de fecha 02/12/2020 firmados por el Jefe del Grupo de Telemática DEAMA, comunicación oficial No. S-2020-020888/ COMAN-TELEM, donde el supervisor solicita viabilidad de la presente adición al contratista, comunicación sin número de fecha 30/11/2020 donde el contratista acepta adelantar la presente adición, formato 1DE-FR-0033 certificación de plan de compras gastos de funcionamiento No. 111 del 02/12/2020, suscrito por el Responsable de Plan de Compras y el Jefe de Planeación DEAMA. *D)* Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. *E)* Que es procedente la celebración de la adición No. 001 al Contrato No. 13-2-10032-20, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. – Adicionar al contrato principal No. 13-2-10032-20, el valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles soportados

**ADICIÓN NO. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL 13-8-10007-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S, IDENTIFICADO CON NIT NO. 901.210.660 – 0, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE USO FINAL DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN PARA EL CORREGIMIENTO DE PUERTO SANTANDER DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".**

en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8920 del 08/12/2020 expedido por el Jefe de Presupuesto DEAMA, **PARÁGRAFO:** Los valores de discriminación presupuestal del contrato quedan de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | VALOR PRESENTADO EN SMMLV | VALOR EN PESOS |
|---|---|---|
| VALOR INICIAL | 22.7 | 19.930.000,00 |
| 50% DEL VALOR INICIAL | 11.35 | 9.965.000,00 |
| VALOR ADICIÓN No. 001 | 5.92 | 5.200.000,00 |
| VALOR DISPONIBLE PARA OTRA ADICION | 5.43 | 4.765.000,00 |
| **PORCENTAJE RESPECTO A LA ADICIÓN PERMITIDA** | | **76%** |

Y su distribución, así:

| Ref. Artículo | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Televisor 43" LED 4K UHD Plano Smart TV. | Unidad | 4 | $ 1.300.000,00 | $ 5.200.000,00 |

**CLAUSULA SEGUNDA –** EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única que ampara el contrato principal de manera que cubra el valor adicionado. La modificación de la Garantía Única, deberá ser entregada a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS** y cargadas al SECOP II, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente en el SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA –** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. - Los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato Principal No. 13-2-10032-20, que no hayan sido modificadas en el presente acto continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA –** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente acto se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes contratantes y su ejecución a partir de la aprobación de la ampliación de las garantías por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas.

Para constancia se firma en Leticia - Amazonas a los

**LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS,**

Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ MORALES**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

**EL CONTRATISTA,**

M.O.C Ingeniería
Suministros y Soluciones
NIT. 900.910.100-8

**María Alejandra Castaño Ayala**
C.C. N° 1.143.428.228 Exp. En Barranquilla
Representante Legal

**MARÍA ALEJANDRA CASTAÑO AYALA**
Cedula de Ciudadanía No. 1.143.428.228 de Barranquilla
Representante Legal **M.O.C. INGENIERIA S.A.S.**
Nit: 900.910.100 – 8

Elaboró:
PT. Adolfo Rodríguez Ortiz
Analista Grupo de Contratos DEAMA

Revisó:
CT. Uriel Leonardo Carmona León
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA

Revisó:
CT. Rafael Andrés Galiano Morón
Jefe Área Administrativa DEAMA